No. GS-2024- **DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**

Ciudad y Fecha: Valledupar Cesar 17 mayo 2024

Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato 67-8-200361-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25-10-2023**	**Hasta**	**30-04-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2023- 120247- DECES, del 25 de octubre 2023, el señor (a) Mayor JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullero MAYRA MORALES MALDONADO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

1) Informe de supervisión del mes de octubre presentado mediante comunicación oficial Nº GS-2023 - 135514 DECES 07/12/2023.

2) Informe de supervisión del mes de noviembre presentado mediante comunicación oficial Nº GS-2023- 137554 DECES 30/11/2023.

3) Informe de supervisión del mes de diciembre presentado mediante comunicación oficial Nº GS-2024- 003575 DECES 16/01/2024.

Powered by CamScanner

4) Informe de supervisión del mes de enero presentado mediante comunicación oficial Nº GS-2024-011162 DECES 01/02/2024.

5) Informe de supervisión del mes de febrero presentado mediante comunicación oficial Nº GS-2024-021858 DECES 29/02/2024.

6) Informe de supervisión del mes de marzo presentado mediante comunicación oficial Nº GS-2024-034254 DECES 02/04/2024.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-8-200361-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.
Contratista	OPTICA LUX VISION
Representante legal	XIOMARA ELIZABETH CARDENAS NARVAEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$70.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 001 $ 20.000.000 Adición 002 $ 15.000.000 Total Adición: $ 35.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	$105.000.000
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2023. $ 50.000.000 Adición 2023. $ 20.000.000 Vigencia 2024. $ 20.000.000 Adición 2024. $ 15.000.000
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25 de octubre 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de abril 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 001 - 18 de diciembre 2023 Adición 002 - 06 de febrero 2024

Powered by CamScanner

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 001 - 31 diciembre 2023 Adición 002 - 30 abril 2024
Adiciones	002
Modificatorios	n/a
Prorrogas	n/a
Otros	n/a

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	

Powered by CamScanner

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Cesar; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	SI	
El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado su presupuesto, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	

Powered by CamScanner

Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	
El oferente debe contar con una línea de atención al usuario con un funcionario y un computador para garantizar la atención personalizada y exclusiva para atender a los usuarios adscritos al Subsistema de Sanidad de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, quien garantizará que los compromisos adquiridos con la propuesta por parte del proponente se cumplan. Este funcionario permitirá el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.	SI	
El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	se recibe los avances de la ejecución y se informa a referencia y contrareferencia de la unidad la ejecución en tiempo real, mediante correo electrónico "DECESUPRES-AUTORIZA" deces.upres-aut@policia.gov.co y nelsson.corredor@correo.policia.gov.co
En el momento en que el Gobierno Nacional o el ente de control que le competa regulen los precios de insumos, medicamentos o procedimientos, ambas partes se sujetaran a dichas tarifas como precio máximo de facturación.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
No hubo novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (00) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor

Powered by CamScanner

del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

Powered by CamScanner

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 105.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 105.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 0,00	0,0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0%
Valor pagado	$ 105.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	00,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 26.860.000,00	Del 25-10-2023 Al 31/102023	$ 26.860.000,00	De La Olv 2806 Hasta Olv2958	$ 26.860.000,00	671.500,00	422437023
002	$ 18.816.000,00	Del 26-10-2023 Al 09-11-2023	$ 18.816.000,00	De La Olv2959 Hasta Olv 3078	$ 18.816.000,00	470.400,00	420286723
003	$ 4.299.000	Del 25-10-2023 Al 20-11-2023	$ 4.299.000	De La Olv3093 Hasta Olv 3117	$ 4.299.000	107.475,00	8680324
004	$ 20.025.000,00	Del 16/12/2023 Al 18/12/2023	$ 20.025.000,00	De La Olv3122 Hasta La Olv3260	$ 4.324.000,00	108.100,00	484527523
					$ 15.701.000,00	392.525,00	484527823
005	$ 15.074.000	Del 02-01-2024 Al 13-01-2024	$ 15.074.000	De La Olv3264 Hasta Olv3337	$ 15.074.000	376.850,00	24732624

Powered by CamScanner

006	$ 4.926.000	Del 17-01-2024 Al 07-02-2024	$ 4.926.000	De La Olv3373 Hasta Olv3409	$ 4.926.000	172.410,00	47264624
007	$ 15.000.000	Del 17-01-2024 Al 06-03-2024	$ 15.000.000	De La Olv3375 Hasta Olv3510	$ 15.000.000	375,000,00	111454824

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES
6. CONCLUSIONES

Se realiza informe final del contrato 67-8-200361-2023, con el objetivo de realizar acta de liquidación teniendo encuenta que cumplió con cada una de las clausulas y especificaciones del contrato en las fechas establecidas

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Mayra Morales Maldonado.
Patrullero MAYRA MORALES MALDONADO
Supervisor Contrato 67-8-200361-2023
Correo electrónico: Mayra.morales4235@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3024336535.

Vo Bo SI / Capitán JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar.

Powered by CamScanner